



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN N° 212
(10 JUN 2019)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo sexto la Resolución de Rectoría N° 147 del 2019"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las establecidas en el artículo 16, literal j.), del Acuerdo 003 de 1997 -Estatuto General de la Universidad- expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 147 del 23 de abril de 2019, se convocó y reglamentó el proceso electoral para la designación del Director del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+.

Que los aspirantes a candidatos inscritos para el proceso electoral para la designación del Director del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+, presentaron documentación para validar el cumplimiento de los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar el cargo.

Que es función del Consejo de Participación Universitaria, realizar la verificación de la información para efectos de consolidar el listado de candidatos habilitados e inhabilitados para el proceso electoral en mención.

Que atendiendo a la necesidad de cumplimiento de las normas que en materia electoral rigen los procesos eleccionarios; así como el calendario electoral correspondiente, se hace necesario modificar parcialmente el artículo sexto de la resolución anteriormente mencionada, así como algunas actividades subsiguientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Modificar parcialmente el artículo sexto de las Resoluciones de Rectoría Nro. 147 del 2019, en cuanto a la inscripción de la lista de candidatos, tarjeta electoral y publicidad, por lo que los mencionados apartes quedarán así:

INSCRIPCIÓN LISTA DE CANDIDATOS

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	HORA	MECANISMO Y/O ACTIVIDADES	RESPONSABLE
4 junio 2019	14 junio 2019		Verificación y publicación de cumplimiento de los requisitos inhabilidades e incompatibilidades de los aspirantes a candidatos inscritos.	Consejo de Participación Universitaria



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

212

10 JUN 2019

<u>FECHA INICIAL</u>	<u>FECHA FINAL</u>	<u>HORA</u>	<u>MECANISMO Y/O ACTIVIDADES</u>	<u>RESPONSABLE</u>
17 junio 2019	19 junio 2019	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Presentación ante el Consejo de Participación Universitaria de reclamaciones relacionadas con la publicación de verificación y cumplimiento de los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los aspirantes a candidatos inscritos.	Comunidad Universitaria
18 junio 2019	25 junio 2019		Respuesta a las reclamaciones relacionadas con la publicación de verificación y cumplimiento los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los aspirantes a candidatos inscritos.	Consejo de Participación Universitaria

TARJETA ELECTORAL Y PUBLICIDAD

<u>FECHA INICIAL</u>	<u>FECHA FINAL</u>	<u>HORA</u>	<u>MECANISMO Y/O ACTIVIDADES</u>	<u>RESPONSABLE</u>
25 junio 2019		8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Audiencia de sorteo del orden y número en el que aparecerán los candidatos en el tarjetón Electoral.	Secretaría General – Delegados CPU- Candidatos
25 junio 2019		8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Presentación ante la Organización Electoral de reclamaciones relacionadas con la audiencia del sorteo del orden y número en el que aparecerán los candidatos en el tarjetón Electoral.	Candidatos
25 junio 2019		8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Respuesta a las reclamaciones relacionadas con la audiencia del sorteo del orden y número en el que aparecerán los candidatos en el tarjetón Electoral.	Consejo de Participación Universitaria
25 junio 2019	27 junio 2019		Publicación oficial y definitiva del Tarjetón Electoral	
25 junio 2019	28 junio 2019		Diseño, generación de la publicidad escrita, estrategia de difusión y actividades relacionadas	
A partir del 2 julio 2019		8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Entrega de publicidad oficial a candidatos habilitados	Secretaría General
25 junio 2019	10 julio 2019		Difusión de programas y Promoción de candidatos	Organización Electoral



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

212 17 0 JUN 2019

ARTÍCULO 2º- Los aspectos no modificados mediante la presente Resolución, continúan incólumes.

ARTÍCULO 3º- ALCANCE Y VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., 10 JUN 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Este documento es confidencial
SECRETARÍA GENERAL

**WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA
RECTOR (E)**

Aprobó	Asesor de Rectoría	Milena Isabel Rubiano Roias	
Revisó	Secretario General	Camilo Andres Bustos Parra.	
Proyectó	SGRAL-CPS	Catalina Ayala Ávila	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			